

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS**



ESTADO DE \_\_\_\_\_  
**FCCOM 2**

**ACUERDO DE ASAMBLEA PARA LA INSTALACIÓN DE UN COMEDOR COMUNITARIO**

PARA LA DEFINICIÓN DEL ESPACIO FÍSICO, TIPO DE COCINA, REGISTRO DE PERSONAS A ATENDER, PERSONAS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN, CUOTA DE RECUPERACIÓN E INSTANCIA CAPACITADORA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS.

Atendiendo a la convocatoria del Comité Comunitario de la localidad o colonia de nombre \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ en el estado de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se constituye esta Asamblea General con el propósito de solicitar la instalación de un Comedor Comunitario, previa valoración del cumplimiento de los requisitos, normas y lineamientos establecidos por el Programa de Comedores Comunitarios.

Derivado de lo anterior, la comunidad manifiesta la aceptación de un Comedor Comunitario, bajo los siguientes acuerdos:

**1. Espacio Físico**

Se propone el espacio \_\_\_\_\_ (público/privado) ubicado en \_\_\_\_\_ de ser privado quedará a disposición de la comunidad, documentado en el Formato FCCOM 6.

**2. Tipo de Cocina**

En relación a las características y necesidades que se presentan en la localidad, el tipo de cocina a instalar en el Comedor Comunitario será la siguiente:

Cocina Rústica	
Cocina Semi-Industrial	
Cocina Mixta	

**3. Capacitación**

La Asamblea General acepta que para garantizar la puesta en marcha del Comedor Comunitario, la SEDESOL determine que las capacitaciones sean impartidas por parte de alguna de las siguientes instancias:

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Marina (SEMAR)
- Organismo federal
- Gobierno local
- Organizaciones de la sociedad civil
- Institución pública o académica
- Otra

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS



ESTADO DE \_\_\_\_\_  
**FCCOM 2**

**4. Cuota de recuperación**

Tomando en cuenta las condiciones y capacidades socioeconómicas de la población, se establece que la cuota de recuperación será de \$ \_\_\_\_\_ pesos (00/100 M.N.).

Asimismo se determina que podrán existir casos de excepción dadas las condiciones de vulnerabilidad en cuyo caso se exentará el pago de dicha cuota a algunas personas, de las cuales se realiza una definición inicial, sin perjuicio de modificaciones posteriores por acuerdo de asamblea, mismas que se asientan en el Formato FCCOM 3.

**5. Comisión de Alimentación**

La Comisión de Alimentación, será encargada del funcionamiento del Comedor, misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Un(a) responsable del Comedor Comunitario:

N°	NOMBRE	FIRMA
1		

- Dos o más Auxiliares:

N°	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		

- Personas que conforman los equipos de voluntarias(os) de preparación de alimentos, que preferentemente deberán integrarse en cuatro grupos de cinco personas cada uno:

N°	Nombre de las(los) voluntarias(os) del Equipo 1	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

N°	Nombre de las(los) voluntarias(os) del Equipo 2	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS**



ESTADO DE \_\_\_\_\_  
**FCCOM 2**

N°	Nombre de las(los) voluntarias(os) del Equipo 3	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

N°	Nombre de las(los) voluntarias(os) del Equipo 4	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

Se debe anexar copia de la Identificación oficial y/o constancia oficial de residencia de cada uno de los firmantes. Cualquier miembro del comité comunitario y de la comisión de alimentación podrá incorporarse al equipo de voluntarias (os) de preparación de alimentos.

**6. Instalación y Operación**

La Comisión de Alimentación en calidad de representantes de la comunidad para instalar y operar el Comedor Comunitario, declaramos bajo protesta decir verdad, que somos residentes de la localidad/colonia citada en el presente documento y que no nos encontramos desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno.

Asimismo nos comprometemos en el Comedor Comunitario a lo siguiente:

- Realizar el registro diario de las personas que asisten al Comedor;
- Recibir en óptimas condiciones el equipamiento y abasto para la instalación y operación de los Comedores;
- Llevar el control del manejo del abasto de manera mensual;
- Cuidar y dar buen uso a los insumos proporcionados;
- Apegarse a los criterios de priorización para atención a la población en lo establecido en el numeral 4.4 de los Lineamientos específicos del Programa de Comedores Comunitarios;
- Preparar y ministrar alimentos a las personas que asisten a los Comedores, sin discriminación de ningún tipo;
- Recabar y administrar la cuota de recuperación, para la adquisición de alimentos, percederos que enriquezcan los menús del Comedor, para
- solventar los gastos derivados de la operación del Comedor: energía eléctrica, gas o leña, agua potable, artículos y utensilios de limpieza y aquellos artículos de uso cotidiano para el mantenimiento y buen funcionamiento del mismo;
- Registrar los recursos obtenidos de las cuotas de recuperación, las compras de insumos percederos y materiales realizadas con cargo a los recursos económicos obtenidos de dicha cuota;

**ESTADO DE \_\_\_\_\_  
FCCOM 2**

- Entregar de forma mensual a la DGPS, el registro de cuotas diarias de recuperación, los recibos de abasto y el registro de asistentes al Comedor;
- No utilizar las instalaciones, el equipamiento y abasto para fines distintos a los previstos en el Programa;
- Respetar las decisiones tomadas democráticamente por la Asamblea General, así como la libertad de expresión y opinión de todos los miembros del Comité Comunitario;
- Asistir puntualmente a las capacitaciones, poner en práctica y transmitir los conocimientos adquiridos en las mismas;
- Brindar un trato respetuoso a las personas que asisten a los Comedores; e
- Informar a la Asamblea General del Comité Comunitario, al menos de manera semestral, la utilización de la cuota de recuperación, condiciones físicas y de sanidad, equipamiento, propuestas de proyectos sociales asociados al Comedor, entre otros.

**7. Registro de Personas a Atender en el Comedor Comunitario de las Zonas de Atención Prioritaria**

Será atribución del Comité Comunitario dar prioridad en atención a los siguientes grupos de población:

- Niñas y niños de 0 a 11 años de edad;
- Estudiantes adolescentes de 12 a 19 años;
- Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia;
- Personas con alguna discapacidad;
- Personas adultas mayores de 65 años y más;
- Población que sufra contingencias o emergencias que el gobierno federal haya declarado como zonas de desastre, que ameriten una intervención excepcional; y
- Personas en situación de vulnerabilidad y pobreza (personas que no cuentan con un empleo o ingreso suficiente, personas migrantes y personas en situación de calle, entre otras personas en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación).

El número de personas a atender será de hasta 120 y serán registradas por los miembros de la Comisión de Alimentación en el Formato FCCOM 3 (Anexo a este Acuerdo) y validadas por la Asamblea General.

**8. Solicitar a la SEDESOL la instalación del Comedor Comunitario.**

Se hace constar que se hizo del conocimiento a la Asamblea General, la Solicitud de instalación de un Comedor Comunitario a la SEDESOL, a través de la Carta Solicitud (FCCOM 1).

Al presente documento se anexaran los Formatos solicitados en los Lineamientos Específicos del Programa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente asamblea, firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS**



ESTADO DE \_\_\_\_\_  
**FCCOM 2**

**Presidente del  
Comité Comunitario**

**Secretario del  
Comité Comunitario**

**Tesorero del  
Comité Comunitario**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Vocal de Control y Vigilancia**

**Vocal de Alimentación**

**Representante de la  
Autoridad Local**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Representante de la  
Presidencia Municipal**

**Representante del Gobierno  
del Estado**

**Representante de la  
Coordinación Estatal del  
Programa de Comedores  
Comunitarios de la SEDESOL**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Se anexa lista de asistencia de la Asamblea Comunitaria.